

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2211 / 2020.

ZAPALLAR, 29 OCT 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019 que aprueba cuadro de subrogancia cargo de Alcalde. Decreto de Alcaldía N° 1.199/2020 de fecha 20 de mayo del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para unccionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales." En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 178/2020, de fecha 22 de octubre de 2020, emitido por la Director (S) Depto. Educación Municipal.

DECRETO:

- 1° **RATIFICAR Y AUTORIZAR TRANSFERENCIA DE FONDOS** desde **Cuenta Corriente DAEM N° 985018908** a **Cuenta Corriente INTEGRACION N° 985018910**, por concepto de Bonificación de Reconocimiento Profesional, por un monto de \$ **6.211.610.-** (Seis millones doscientos once mil seiscientos diez pesos), según detalle:

Mes	Monto \$
SEPTIEMBRE 2020	6.211.610.-
TOTAL	6.211.610.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñal
Alcalde

C: Decretos / Depto. Educ. / DA .2020

DISTRIBUCION:

- 1.- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / DAEM / mmg.



G.R.M.